



C I R C U L A R CSJCHC24-67

Fecha	Febrero 27 de 2024
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo de Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
Asunto:	<i>Liquidación Patrimonial Persona Natural No Comerciante/ Insolvencia Persona Natural Comerciante</i>


Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos, autos y/o oficios informativos, relativos a la información general / trámite de procesos ejecutivos/ embargo de remanentes, levantamiento de medidas, reorganización empresarial, pasivos, insolvencia, liquidación patrimonial de persona natural no comerciante; señalados a continuación:

Ítem	Oficio / Auto N°	Fecha del oficio	Fecha de Radicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho	N° Folios
1	Oficio No.092	12.02.2024	22.02.2024	JEFFERSON ENRIQUE HOMEZ ORTIZ	Juzgado Décimo Civil Municipal de Oralidad de Medellín	2
2	Oficio No. 134	13.02.2024	22.02.2024	JHON FREDY SILVA CORTES	Juzgado Décimo Civil Municipal de Oralidad de Medellín	2
3	Auto No.518	20.02.2024	26.02.2024	CRISTIAN CAMILO MACHADO MONTOYA	Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Oralidad de Medellín	5
4	Auto No. 486	20.02.2024	26.02.2024	MARY ISABEL GRANDA QUINTERO	Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Oralidad de Medellín	5
5	Auto No. 820	22.02.2024	27.02.2024	CLAUDIA LILIANA RAMÍREZ GARCÍA.	Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Oralidad de Medellín	5

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o trámite respecto de lo comunicado, favor remitirla **única y directamente** al despacho solicitante.

Atentamente;


Rosalba Garcés Betancur
Presidenta

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.

Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace



Circular No. 2

<https://forms.office.com/r/OPPNi1HrJV>